

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5854	75780	20/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE	: V REGIÓN	

IDENTIFICACIÓN		
	N DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ERWIN ALFARO BELTRAN	
RUT EMPRESA	12398219-3	N° 910
REGIÓN	0005	FONO 95092621
COMUNA	5023	CIUDAD
DOMICILIO	PEDRO FELIX VICUÑA	EMAIL@ ealfaro.beltran@gmail.com
INFORMACIÓN I	DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA	
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 22 Tara ▶ 18	PBT ▶ 40
INFORMACIÓN I	DEL TRAYECTO	
	,^*******	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN Destir	no ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ NOGALES Destir	no ▶ COLINA
LOCALIDADES	Origen ▶ NOGALES Destir	no ▶ COLINA
RUTA A RECORRER	5NORTE Y CARRETERA SAN MARTIN	
TOTAL DE K.M	120 Fecha Aprox. Vi	iaje 21/09/2010
INFORMACIÓN I	DE DIMENSIONES AUTORIZADAS	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.1	Total ▶ 3.1
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.1
_ARGO (mts)	Plataforma ▶ 10 Carga ▶ 10	Total ▶ 21
	DEL VEHICULO DEL TRANSPOR	**************************************
PATENTES	Vehiculo ▶ TX4035 SemiRemolque ▶ JD5278	
CONFIGURACIÓN	``````````````````````````````````````	Remolque ▶
DIST.ENTRE CONJUNTOS		<u></u>
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D)	<u>, «,, «,, «,, «,</u>
PESOS X EJES	6 16 18	<u></u>
N° DE RUEDAS	2 8 12	
N° DE RUEDAS		
N° DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA	S 0 1.5 1.5 : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICC	
Nº DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJES DEBERA Esta autorización debe ser dimensiones en Plazas de Fedeberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, de establecida en la legislación con luz natural. Autorización responsabilidad por los dar	CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICC comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entre de la normativa de tránsito vigente y aquellas condiceberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, par n Vigente o aquella que se determine expresamente er ón excepcional en horario nocturno se indica en ob	del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos gar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Sciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vera el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Le n esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento pervaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota
DEBERA Esta autorización debe ser edimensiones en Plazas de Flaberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, de establecida en la legislación con luz natural. Autorizació esponsabilidad por los dafresultare. SI OBSERVACIONES > 2.6	CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICC comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiceberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, par n Vigente o aquella que se determine expresamente en ón excepcional en horario nocturno se indica en obrigos que el transporte que se autoriza pueda ocasion.	del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos gar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Sciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vera el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Le nesta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivament poservaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota nar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el la CIAL Y EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES.
DEBERA Esta autorización debe ser edimensiones en Plazas de Flaberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, de establecida en la legislación con luz natural. Autorizació esponsabilidad por los dafresultare. SI OBSERVACIONES > 2.6	CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICC comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiceberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, par n Vigente o aquella que se determine expresamente en ón excepcional en horario nocturno se indica en obrigos que el transporte que se autoriza pueda ocasion. E DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE 60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLIC	del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos gar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Sciones que se establezcan en esta autorización. En caso de vera el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Les esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamento poservaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tot nar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de el LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR ACIAL Y EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES, OUESEAN LAR VIAS ALTERNATIVAS.
DEBERA DEBERA Esta autorización debe ser edimensiones en Plazas de Fideberá cumplir estrictamen impedida su circulación, de establecida en la legislación con luz natural. Autorizació responsabilidad por los dafresultare. SI OBSERVACIONES > 2.6	CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICC comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregente la normativa de tránsito vigente y aquellas condice eberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, par n Vigente o aquella que se determine expresamente en ón excepcional en horario nocturno se indica en obras que el transporte que se autoriza pueda ocasion E DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE 60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIFICATION A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZ	del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos gar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Sociones que se establezcan en esta autorización. En caso de vera el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Le nesta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivament oservaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota par, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ella LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR ACIAL Y EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES QUE SEAN LAR VIAS ALTERNATIVAS.
DEBERA DEBERA Esta autorización debe ser dimensiones en Plazas de Fedeberá cumplir estrictamen impedida su circulación, de establecida en la legislación con luz natural. Autorización responsabilidad por los dafresultare. SI OBSERVACIONES 2.6	CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICC comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entre la normativa de tránsito vigente y aquellas condice eberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, par n Vigente o aquella que se determine expresamente en ón excepcional en horario nocturno se indica en obríos que el transporte que se autoriza pueda ocasion E DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE 60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZ AUTORIZACIÓN VA 21/09/2010 FECHA HASTA > 22/21/09/2010	del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos gar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Sociones que se establezcan en esta autorización. En caso de vera el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La nesta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivament oservaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota par, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ella LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR ACIAL Y EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES DO SEAN CAR VIAS ALTERNATIVAS. PROVINCIA. ALIDA 2/09/2010
DEBERA Esta autorización debe ser dimensiones en Plazas de Feberá cumplir estrictamen mpedida su circulación, de establecida en la legislación con luz natural. Autorización esponsabilidad por los dafresultare. SI OBSERVACIONES > 2.6 IN	CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICC comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entre la normativa de tránsito vigente y aquellas condice eberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, par n Vigente o aquella que se determine expresamente en ón excepcional en horario nocturno se indica en obríos que el transporte que se autoriza pueda ocasion E DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE 60 METROS SE DEBE REALIZAR CON ESCOLTA POLICIFERIOR A LA ALTURA DE LA CARGA, DEBERÁ UTILIZ AUTORIZACIÓN VA 21/09/2010 FECHA HASTA > 22/21/09/2010	del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos gar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Sociones que se establezcan en esta autorización. En caso de vera el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Le nesta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivament oservaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota par, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ella LA ZONA URBANA DE SANTIAGO CON UN ANCHO SUPERIOR ACIAL Y EN LOS TÚNELES O PASOS SUPERIORES QUE SEAN LAR VIAS ALTERNATIVAS.